



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/098/2025

Ciudad de México a 13 de mayo de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

Recibi original
Alejandra Cecilia González
Velázquez
13-05-2025

MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE MEXICO S DE RL DE CV

R.F.C.: MJN081127NC5

Correo electrónico: alejandracesilia.gonzalezvelazquez@reckitt.com

Teléfono: 5527021284

PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRA CECILIA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ

Con fundamento en lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX) como área consolidadora para realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "COMPRA DE LAS CLAVES NECESARIAS PARA EL SECTOR SALUD, ESPECÍFICAMENTE DE LAS CORRESPONDIENTES A LAS QUE FUERON ADJUDICADAS Y TERMINADOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/098/2025


ANTICIPADAMENTE LOS CONTRATOS", toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el precio más bajo por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

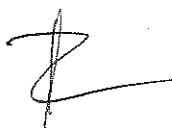
Medicamento:

Monto mínimo: \$31,253,501.08 (**Treinta y un millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos un pesos 08/100 M.N.**)

Monto máximo: \$78,127,390.23 (**Setenta y ocho millones ciento veintisiete mil trescientos noventa pesos 23/100 M.N.**)

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (En caso de ser aplicable) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

 Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.

 La firma de los instrumentos jurídicos que se celebren con objeto de esta adjudicación deberá estar comprendidos dentro de los primeros 20 días hábiles siguientes a la presente notificación, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar el monto máximo del contrato.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O**



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/098/2025

DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "ComprasMX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



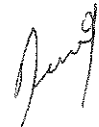
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM010/098/2025


Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.



LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MEAD JOHNSON NUTRICIONALES DE
MEXICO S DE RL DE CV
ALEJANDRA CECILIA GONZÁLEZ
VELÁZQUEZ
FIRMA DE RECIBIDO Y DE CONFORMIDAD



JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
ELABORÓ



MTRO. JUAN ZANABRIA BECERRA
GERENTE DE ADQUISICIONES

C.c.p.- Lic. Eduardo Clark García Dobarganes. - Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud. Para su superior conocimiento.
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez. - Director General de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. Para su superior conocimiento





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y FARMACÉUTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
030.000.6502.01	<p>FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN DE 24 K CAL/OZ FL. POLVO O LIQUIDO. VITAMINAS: VITAMINA A (EXPRESADOS EN RETINOL) MÍNIMO/100 K CAL S.E., MÁXIMO/100 K CAL 3 333 U.I. O 1 000 µg, NSR/100 K CAL -; VITAMINA D MÍNIMO/100 K CAL S.E., MÁXIMO/100 K CAL 9,1 µg O 364 U.I., NSR/100 K CAL -; VITAMINA C (AC. ASCORBICO) MÍNIMO/100 K CAL 8,3 MG, MÁXIMO/100 K CAL 50 MG, NSR/100 K CAL -; TIAMINA (B1) MÍNIMO/100 K CAL 30 µg, MÁXIMO/100 K CAL 275 µg, NSR/100 K CAL -; RIBOFLAVINA (B2) MÍNIMO/100 K CAL 80 µg, MÁXIMO/100 K CAL 620 µg, NSR/100 K CAL -; NIACINA (B3) MÍNIMO/100 K CAL 340 µg, MÁXIMO/100 K CAL 5 000 µg, NSR/100 K CAL -; PIRIDOXINA (B6) MÍNIMO/100 K CAL 30 µg, MÁXIMO/100 K CAL 273 µg, NSR/100 K CAL -; ÁCIDO FÓLICO (B9) MÍNIMO/100 K CAL 17 µg, MÁXIMO/100 K CAL 91 µg, NSR/100 K CAL -; ÁCIDO PANTOTÉNICO (B5) MÍNIMO/100 K CAL 300 µg, MÁXIMO/100 K CAL 1 900 µg, NSR/100 K CAL -; CIANOCOBALAMINA (B12) MÍNIMO/100 K CAL 0,08 µg, MÁXIMO/100 K CAL 0,73 µg, NSR/100 K CAL -; VITAMINA K1 MÍNIMO/100 K CAL 4 µg, MÁXIMO/100 K CAL 25 µg, NSR/100 K CAL -; BIOTINA (H) MÍNIMO/100 K CAL 1 µg, MÁXIMO/100 K CAL 37 µg, NSR/100 K CAL -; VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL) MÍNIMO/100 K CAL 0,9 MG, MÁXIMO/100 K CAL 10 MG, NSR/100 K CAL -; NUTRIENTES INORGÁNICOS (MINERALES Y ELEMENTOS TRAZA): SODIO (NA) MÍNIMO/100 K CAL 39</p>	ENFAMIL PREMIUM PREMATUROS 24	\$ 25.35	100%	3,874	9,685	98,205.90 \$	245,514.75

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE SALUD
SAIUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE NUTRICIÓN
Y PREVENCIÓN SA PREVENCIÓN SA PREVENCIÓN SA PREVENCIÓN SA PREVENCIÓN SA



ANEXO DAF/ADIM01.0/056/2025

Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
030.000.6505.00	FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN DE 30 K CAL/OZ FL LÍQUIDO. VITAMINAS VITAMINA A (EXPRESADOS EN RETINOL); MÍNIMO/100 K CAL S. E., MÁXIMO/100 K CAL 3 333 U.I. O 1 000 µG, NSR/100 K CAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO - ; VITAMINA D MÍNIMO/100 K CAL S. E., MÁXIMO/100 K CAL 9.1 µG O 364 U.I., NSR/100 K CAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO - ; VITAMINA B, TIAMINA (B1) MÍNIMO/100 K CAL 30 µG, MÁXIMO/100 K CAL 275 µG, NSR/100 K CAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO - ; RIBOFLAVINA (B2) MÍNIMO/100 K CAL 80 µG, MÁXIMO/100 K CAL 620 µG, NSR/100 K CAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO - ; NIACINA (B3) MÍNIMO/100 K CAL 340 µG, MÁXIMO/100 K CAL 5 000 µG, NSR/100 K CAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO - ; PIRIDOXINA (B6) MÍNIMO/100 K CAL 30 µG, MÁXIMO/100 K CAL 273 µG, NSR/100 K CAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO - ; ACIDO FOLICO (B9) MÍNIMO/100 K CAL 15	Enfamil Premium PROSELECT PREMATUROS 30	\$ 34.81	100%	11,448	28,618	\$ 398,504.88	\$ 996,192.58

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍA
Y PRODUCTOS DE BIENESTAR, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
030.000.0011.00	ENERGÍA MÍNIMO/100 ML 60 KCAL, MÁXIMO/100 ML 70 KCAL; ENERGÍA MÍNIMO/100 ML 250 KJ, MÁXIMO/100 ML 295 KJ. VITAMINAS. VITAMINA A (EXPRESADOS EN RETINOL). MÍNIMO/100 KCAL 200 U.I. O 60 µg, MÁXIMO/100 KCAL 2.5 µg O 100 U.I., NSR/100 KCAL. EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO -; VITAMINA D MÍNIMO/100 KCAL 1 µg O 40 U.I., MÁXIMO/100 KCAL, NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO -; VITAMINA C (ÁC. ASCÓRBICO) MÍNIMO/100 KCAL 10 MG, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 70 MG; VITAMINA B MÍNIMO/100 KCAL 60 µg, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 300 µg; TIAMINA (B1) MÍNIMO/100 KCAL 60 µg, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 300 µg; RIBOFLAVINA (B2) MÍNIMO/100 KCAL 80 µg, MÁXIMO/100 KCAL S. E., NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO 500 µg; PIRIDOXINA (B6) MÍNIMO/100 KCAL 35 µg	ENFALAC	\$ 29.50	100%	239,475	598,687	\$ 7,064,512.50	\$ 17,661,266.50

[Handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEV
LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y FARMACIA DE SUI S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
030.000.0012.00	SUCCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO SIN LACTOSA. POLVO. CONTENIDO EN NUTRIENTES: KILOCALORIAS 100G MÍN. 502.0 MÁX. 522.00 100KCAL MÍN. 100.00 MÁX. 100.00 100ML MÍN. 66.66 MÁX. 68.00 LÍPIDOS UNIDAD G 100G MÍN. 25.0 MÁX. 28.0 100KCAL MÍN. 4.40 MÁX. 5.40 3.33 MÁX. 3.65 ACIDO DOCCOSA-HEXAENOICO (DHA) UNIDAD MG 100KCAL MÍN. 9.0 MÁX. 22.0 ACIDO DOCCOSA-HEXAENOICO (DHA) UNIDAD % 100KCAL MÍN. 0.220 MÁX. 0.270 ACIDO ARAQUIDONICO (ARA) UNIDAD MG 100KCAL MÍN. 9.0 MÁX. 22.0 ACIDO ARAQUIDONICO (ARA) UNIDAD % 100KCAL MÍN. 0.220 MÁX. 0.270 RELACIÓN DHA/ARA 100KCAL MÍN. 1.1 MÁX. 1.1 ACIDO LINOLEICO UNIDAD G 100KCAL MÍN. 0.3 MÁX. 1.4 ACIDO LINOLEICO UNIDAD % 100KCAL MÍN. 0 MÁX. 3 ACIDO ALFA LINOLENICO UNIDAD G 100KCAL MÍN. 50 MÁX. SE ACIDO ALFA LINOLENICO UNIDAD % 100KCAL MÍN. 0 MÁX. 3 RELACIÓN ACIDO LINOLEICO/ACIDO ALFA LINOLENICO 100KCAL MÍN. 5:1 MÁX. 15:1 PROTEINAS UNIDAD G 100G MÍN. 11.0 MÁX. 14.0 100KCAL MÍN. 2.25 MÁX. 3.00 100ML MÍN. 1.45 MÁX. 1.86 TAURINA UNIDAD MG 100KCAL MÍN. 0 MÁX. 12 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G 100G MÍN. 54.9 MÁX. 55.6 100KCAL MÍN. 10.70 MÁX. 14.00 100ML MÍN. 7.20 MÁX. 7.35 SODIO UNIDAD MG 100G MÍN. 123.0 MÁX. 170.0 100KCAL MÍN. 24.00 MÁX. 34.00 100ML MÍN. 16.00 MÁX. 23.00 POTASIO UNIDAD MG 100G MÍN. 538.0 MÁX. 600.0 100KCAL MÍN. 205.00 MÁX. 119.00 100ML MÍN. 70.00	ENFAMIL PREMIUM PRO SELECT SIN LACTOSA	\$ 105.40	30%	14,707	36,766	\$ 1,550,117.80	\$ 3,875,136.40

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
FARMACÉUTICOS DE LA UNIÓN SUCRO
Y NUTRIMENTOS DEL INSTITUTO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	Marca	Precio Unitario	% Asignado	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
030.000.6506.01	<p>FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN FORTIFICADOR DE LECHE MATERNA O HUMANA. POLVO O LIQUIDO. VITAMINAS. VITAMINA A (EXPRESADOS EN RETINOL) 3.510 U.I. O 1 053 G 5 958 U.I. O 1 787,5 G - VITAMINA D 14,13 MG O 566 U.I. 36,4 µG O 1 4564 U.I. - VITAMINA C (AC. ASCÓRBICO) 45,9 MG 190,3 MG - TIAMINA (B1) 549 µG 1 774,3 µG - RIBOFLAVINA (B2) 783 µG 3 175,7 µG - NIACINA (B3) 6 210 µG 27 189, 8 µG - PIRIDOXINA (B6) 423 µG 1 607,1 µG - ÁCIDO FÓLICO (B9) 9,27 µG 253 µG - ÁCIDO PANTOTÉNICO (B5) 2 790 µG 11 433,4 µG - CIANOCOBALAMINA (B12) 0,468 µG 4,873 µG - VITAMINA K1 17,1 µG 63,25 µG - BIOTINA (H) 10,17 µG 198 µG - VITAMINA E (ALFA TOCOFEROL EQUIVALENTE) 11,16 MG 25,3 MG - NUTRIMENTOS INORGÁNICOS (MINERALES Y ELEMENTOS TRAZA). SODIO (NA) 81 MG 254,5 MG - POTASIO (K) 135 MG 479,6 MG - CLORO (CL) 83,7 MG 289,3 MG - CALCIO (CA) 310,5 MG 891 MG - FÓSFORO (P) 186,3 MG 510,4 MG - MAGNESIO (MG) 5,49 MG 53,35 MG - COBRE (CU) 180 µG 1 294,7 µG - CING (ZN) 2,88 MG 7,69 MG - MANGANESO (MN) 2,61 µG 54,89 µG - SELENIO (SE) ** 3,06 µG 13,2 µG - YODO (I)** 52,2 µG 79,8 µG HIERRO (FE)** S.E. 11 MG CROMO (CR)** 4,95 µG 6,05 µG - MOLIBDENO (MO)** 5,22 µG 6,38 µG - COLINA** 35,1 MG 54 MG - MIOINOSITOL (INOSITOL)** 16,2 MG 29,7 MG - L-CARNITINA (CARNITINA)** 14,4 MG 22 MG - TAURINA** 6,48 MG 11,4 MG... FUENTE DE PROTEÍNA CONTENIDA LOS</p>	ENFAMIL PREMIUM FORTIFICADOR	\$ 12,240.00	100%	1,809	4,522	\$ 22,142,160.00	\$ 55,349,280.00
TOTAL							\$ 31,253,501.08	\$ 78,127,390.23

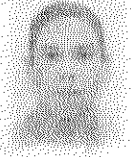
[Handwritten signature]

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
GONZALEZ
VELAZQUEZ
ALEJANDRA CECILIA

SEXO M



DOMICILIO
COL LOMAS VERDES 1RA SEC 53120
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

CLAVE DE ELECTOR - GNV LAL74120118M300

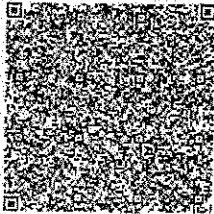
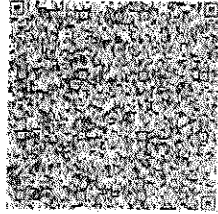
CURP
GOVA741201MMCNLL08

AÑO DE REGISTRO
1993 03

FECHA DE NACIMIENTO
01/12/1974

SECCIÓN
2753

VIGENCIA
2023 - 2033



0000704

[Signature]

IDMEX2579501230<<2753050412422
7412017M3312315MEX<03<<73099<8
GONZALEZ<VELAZQUE<<ALEJANDRA<C